## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDIÇIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SEXTO CÍVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, agosto, treinta (30) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No. 500014003006 2016 00851 00.

Previo a decretar las medidas previas solicitadas, se requiere al apoderado para que suscriba la póliza.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO FERNANDO VARGAS CASTELLANOS

VILLAVICENCIO
SECRETARIA

/Illavicencio. - 1 SEP

La anterier providencia queda notificada po anotación en el estado de esta mismatrach:

TE SECRETARIO